1002.15.8

RESOLUCIÓN No. 052 DE 2023
(25 DE MAYO)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. OCA-SAMC-006-2023".

EL JEFE DE LA OFICIA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS,

En ejercicio de las facultades legales establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y, en especial, las que le confiere el Decreto Municipal 257 de 2014, acorde con el nombramiento realizado en el Decreto 001 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Acacias - Meta, requiere contratar el objeto ***"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS GENERADAS COMO CONSECUENCIA DE HECHOS TROPICOS Y ANTROPICOS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS"*** a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, proceso que puede ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

Que atendiendo lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, se elaboró el estudio previo de oportunidad y conveniencia, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos, tanto técnicos como económicos necesarios para la contratación, los cuales luego de aprobados, fueron publicados en debida forma en el sistema electrónico COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través de la página www.colombiacompra.gov.co plataforma de SECOP II.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($278.731.900)**; recursos que obran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No **2023000708 del 11 de abril de 2023** expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría Administrativa y Financiera.

Que, en consideración al valor del presupuesto oficial estimado para la presente Selección Abreviada de menor Cuantía, se convocó a las Mipymes interesadas en participar en el proceso para que manifestaran tal intención, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones.

Que, vencido el término legal, acorde con el plazo establecido en el cronograma en la plataforma SECOP II, la entidad **NO** recibió comunicaciones dirigidas a solicitar la limitación del proceso a Mipymes de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

En razón a lo anterior, el proceso **SERÁ NO LIMITADO A MIPYMES**.

Que durante los días hábiles en que permaneció publicado el borrador del pliego de condiciones en el Sistema Electrónico COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través del Portal www.colombiacompra.gov.co, plataforma de SECOP II, **NO** se recibieron observaciones, por lo que el pliego de condiciones definitivo que se adopta en el presente acto administrativo no tiene modificaciones sustanciales.

1002.15.8

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, ordena a la Entidad contratante, dar apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, mediante acto administrativo motivado que deberá contener como mínimo:

1. El objeto de la contratación a realizar.
2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación.
3. El Cronograma.
4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos.
5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.
7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que el Municipio, mediante el presente acto administrativo, da apertura formal a la Convocatoria Pública No. **OCA-SAMC-006-2023**, para seleccionar la mejor oferta a través de un proceso de Selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto es contratar el ***"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS GENERADAS COMO CONSECUENCIA DE HECHOS TROPICOS Y ANTROPICOS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS".***

Que la presente convocatoria se adelantará de conformidad con el cronograma de contratación que se registra en la parte resolutiva de este mismo acto.

En consecuencia, la presente convocatoria se regirá por lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y vigentes sobre la materia.

Que los pliegos de condiciones definitivos, los estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria pública se pueden consultar o retirarse a través de la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II- www.contratos.gov.co y en la Oficina de Contratación, a partir de la publicación de los definitivos, en horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

Que de conformidad con lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección, para lo cual deberán consultar la página web del Portal Único de Contratación SECOP II.

Que el Municipio ejecutó todos los actos necesarios para la realización del proceso de selección en mención, conforme lo determinan las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, encontrando viable la apertura del proceso de selección. Por lo anterior se considera oportuno y viable autorizar la apertura del mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria No. **OCA-SAMC-006-2023**, a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es contratar el ***"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS GENERADAS COMO CONSECUENCIA DE HECHOS TROPICOS Y ANTROPICOS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS",*** proceso

1002.15.8

cuya participación NO será limitada a MIPYMES, de conformidad con lo expresado en la parte considerativa de este acto administrativo.

PARÁGRAFO: El pliego de condiciones, los estudios, documentos previos y demás documentos del proceso no tienen ningún costo y pueden ser consultados en el SECOP II o en la Oficina de Contratación, ubicada en la calle 14 entre carreras 21 – 32 Barrio Cooperativo, así como la demás documentación asociada al proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelántese la presente convocatoria pública de conformidad con el cronograma aquí establecido así:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Fecha de Apertura y Publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos	El 25 de mayo de 2023	Página del Portal Único de Contratación –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/
Manifestación de interés por parte de los proponentes interesados en participar	Del 25 de mayo al 29 de mayo de 2023 hasta las 5:00 p.m. Dicha manifestación se hará a través del portal SECOP II.	Página del Portal Único de Contratación –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el día 29 de mayo de 2023 hasta las 12:00 M.	Página del Portal Único de Contratación –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/
Documento de respuesta de la entidad a las observaciones recibidas a los Pliegos de Condiciones definitivos	El 30 de Mayo de 2023	Página del Portal Único de Contratación –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/
Plazo máximo para publicar adendas	El 30 de Mayo de 2023 hasta las 7:00 pm	Página del Portal Único de Contratación –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/
Plazo límite para presentación de propuestas	Hasta el 01 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.	Página del Portal Único de Contratación –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/
Apertura de las propuestas	El 01 de junio de 2023 a las 8:05 a.m.	Página del Portal Único de Contratación –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/
Evaluación de las propuestas.	A partir de la fecha de apertura de propuestas	Comité Evaluador - Oficina de Contratación
Publicación del Informe de Evaluación de requisitos habilitantes y de ponderación	El 02 de junio de 2023	Página del Portal Único de Contratación –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/
Traslado del Informe de Evaluación de requisitos habilitantes y de ponderación	Del 05 al 07 de junio de 2023 hasta las 5:00pm	Página del Portal Único de Contratación –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/

1002.15.8

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Pronunciamiento sobre las observaciones al informe de evaluación y publicación del informe final de evaluación; y acto que decide sobre la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso	El 8 de junio de 2023	Página del Portal Único de Contratación –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/
Suscripción del contrato	Una vez adjudicado y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación	Página del Portal Único de Contratación –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/
Expedición del registro presupuestal	Una vez suscrito y hasta dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Secretaria Administrativa y Financiera
Entrega de garantías	Una vez suscrito y hasta dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Página del Portal Único de Contratación –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/.
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías	Página del Portal Único de Contratación –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/

PARÁGRAFO 1: Todas las horas estipuladas en la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía están expresadas conforme a la hora legal colombiana.

PARÁGRAFO 2: En todo caso el Municipio se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el desarrollo del presente proceso de selección.

PARÁGRAFO 3: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma. Cuando la modificación se realice en forma posterior al cierre de la convocatoria, se cumplirá mediante aviso que se publicará en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Toda la información relativa al presente proceso de Convocatoria Pública será publicada para consulta del público en general en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co), en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Se convoca por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso, tal como lo dispone el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($278.731.900)**; recursos que obran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No **2023000708 del 11 de abril de 2023** expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

1002.15.8

ARTÍCULO SEPTIMO: El comité asesor para la evaluación de las propuestas, será designado por esta Oficina de Contratación, mediante acto administrativo especial no sometido a publicitación en el SECOP II, y será el encargado de realizar la verificación de la documentación y la revisión jurídica, técnico - económica y financiera de las ofertas, así como su ponderación, cuyos integrantes deberán estarse a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Acacias, a los 25 días del mes de mayo de 2023.

RODRIGO GARAVITO AMARILES
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Jimmy Fernando Alarcón Jiménez
Profesional Oficina de Contratación.